**SOLICITUD DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL**

AUTORIDAD REQUIRENTE

Nombre y cargo:

|  |
| --- |
| Dr./Dra. ….. Fiscal Federal/Nacional… |

Dependencia:

|  |
| --- |
| Fiscalía Federal/ Nacional en lo …./Fiscalía Federal… |

Datos de contacto:

IMPORTANTE: Esta información resulta relevante a los fines de mantener contacto con la autoridad que estará a cargo del diligenciamiento del pedido.

|  |
| --- |
| Tel/Fax: |
| Correo electrónico: |
| Dirección postal: |

AUTORIDAD REQUERIDA

Nombre y cargo:

|  |
| --- |
| Si se desconoce con exactitud la autoridad requerida, se sugiere completar con la siguiente frase: “a la autoridad competente que corresponda”. Asimismo, en caso de tener datos de ésta (teléfono, e-mail, ciudad), sugerimos colocarlos. |

IDENTIFICACION DEL PROCESO PENAL

Número de causa:

|  |
| --- |
|  |

Carátula:

|  |
| --- |
|  |

1. HECHOS QUE SE INVESTIGAN

IMPORTANTE: La descripción de los hechos (así como la normativa aplicable) resultan fundamentales para evaluar la presencia de doble incriminación (que el hecho investigado en Argentina sea también delito en el país requerido), requisito ineludible en la gran mayoría de los tratados vigentes y en la normativa extranjera.

|  |
| --- |
| En este apartado sugerimos incluir una reseña clara y precisa, con referencias de tiempo y lugar, acerca de los hechos investigados en el proceso, haciendo alusión también a los sujetos que hubieren participado si fueren conocidos. Asimismo, se deberá separar la descripción fáctica de la calificación legal.  Recordar también que, dependiendo del país al que se requiera, la rogatoria deberá ser traducida a otro idioma, por lo que se recomienda realizar una descripción lo más breve y clara posible (sugerimos evitar, por ejemplo, palabras tales como “en autos” o “fojas”).  Por último, cabe mencionar que los países anglosajones suelen solicitar que se describan las pruebas principales ya obtenidas que dan fuerza al hecho investigado. |

1. MEDIDAS SOLICITADAS

|  |
| --- |
| Esta sección es la más importante del exhorto. Es por ello que las medidas solicitadas deberán ser enumeradas y descriptas claramente.  Debe tenerse en cuenta que en los casos en que la ejecución de una medida se encuentra condicionada al aporte de determinada información (por ejemplo: el domicilio o posible localización de un testigo que deberá ser citado o los datos de una cuenta bancaria o de una entidad de la que se requiere información, etc.), deberán agotarse todas las vías posibles para obtener tal información antes de solicitar la asistencia a las autoridades extranjeras. De no contar con dichos datos, ello debe aclararse expresamente.  Es importante aclarar que muchos países no aceptan medidas demasiado genéricas, las llamadas “expediciones de pesca”. |

III) RELACION ENTRE LOS HECHOS Y LAS MEDIDAS SOLICITADAS

|  |
| --- |
| En este apartado debe hacerse hincapié en la relación existente entre los hechos que se investigan y la medida que se solicita. Es decir, el vínculo que la medida tiene con la investigación.  Es importante mencionar que muchos países no cooperan si no poseen clara esta relación. |

1. PARTES DEL PROCESO

|  |
| --- |
| Imputado: |
| Fiscalía / Querella: |
| Víctima: |

1. NORMAS APLICABLES

|  |
| --- |
| En este campo deberán transcribirse las normas de fondo que tipifican los delitos investigados. Si fuere el caso, también deberán incluirse las normas procesales que establecen las formalidades específicas que deberán observar las autoridades requeridas en el cumplimiento de la medida para que posteriormente ésta tenga validez en el proceso que origina la solicitud |

1. TRATADO EN EL QUE SE FUNDA LA SOLICITUD U OFRECIMIENTO DE RECIPROCIDAD

|  |
| --- |
| En este campo debe citarse expresamente el tratado en el que se funda la solicitud. Si la solicitud se funda en un tratado, sea bilateral, regional o multilateral, no resulta necesario ofrecer reciprocidad toda vez que el otorgamiento de la asistencia constituye una obligación generada por ese mismo tratado. Tener en cuenta también que algunos tratados multilaterales (Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) establecen cláusulas de cooperación que pueden ser utilizadas en caso de que no exista otro convenio bilateral o regional  Si no resulta aplicable ningún tratado, deberá efectuarse un expreso ofrecimiento de reciprocidad a las autoridades requeridas y utilizar como guía la Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal 24767. |

1. OTRAS ACLARACIONES

|  |
| --- |
| En este campo deberá incluirse cualquier información adicional que se estime de utilidad, como por ejemplo, las etapas procesales cumplidas hasta el momento o los extremos formales específicos exigidos por el tratado aplicable que no hayan sido volcados en otro punto de la solicitud. |

1. FACULTADES DE LA FISCALÍA PARA LIBRAR EXHORTOS:

|  |
| --- |
| Para acreditar que la Fiscalía se encuentra facultada para requerir exhortos internacionales, recomendamos proveer la normativa procesal y de la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal pertinente.  **Artículos del Código Procesal Penal de la Nación sugeridos:**  **Art. 134, 196, 209, 210 y 212**.  **Artículo Ley Orgánica sugeridos:**  **Art. 3.** |

1. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

|  |
| --- |
| La documentación que se acompañe deberá contar con la certificación correspondiente. Debe tenerse en cuenta que no siempre es necesario acompañar documentación. Los adjuntos serán necesarios siempre que el tratado aplicable así lo exija o bien, cuando los documentos aporten claridad o sean de utilidad en el cumplimiento de la medida solicitada.  Por último, tener en cuenta que en caso de pedir colaboración a un país cuyo idioma no sea el español, toda la documentación debe ser traducida, por lo que se recomienda acompañar solo aquella que sea **estrictamente necesaria.** |

|  |
| --- |
| ANEXO A: |
| ANEXO B: |
| ANEXO C: |
| OTROS ANEXOS: |

1. TRANSCRIPCION DE LA RESOLUCION QUE ORDENA LA SOLICITUD

|  |
| --- |
|  |

LUGAR Y FECHA:

|  |
| --- |
|  |